

Hustre Ayuntamiento
de San Roque

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. LOTE 2.

Capítulo I

OBJETO.

Artículo 1º.- El objeto de esta contratación es la adjudicación, mediante concurso público, de la prestación del servicio de limpieza de los Dependencias Municipales de esta Ciudad, que se determinan en el anexo I de este pliego.

Capítulo II

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Artículo 2º.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A/ Servicio diario: Barrido. - Fregado de suelos (Será diario en los Centros médicos y Guardería, y en el restos de dependencia tres veces a la semana).- Fregado de pavimentos en aseos, - Limpieza y fregado de inodoros y accesorios, etc. - Eliminación de polvo en mobiliario. - Limpieza de elementos diversos (papeleras, ceniceros, cuadros, teléfonos, etc). - Limpieza de alfombras y moquetas si las hubiera (Será diario en Centros médicos y Guardería y en el restos de las dependencias tres veces a la semana). - Limpieza en húmedo de mobiliario. - Mantenimiento y conservación de macetas y plantas ubicadas en las dependencias.

B/ Servicio semanal: Desinfección en wc, inodoros y sanitarios, que asimismo se efectuará con mayor periodicidad cuando las circunstancias especiales lo requieran. - Fregado de pavimentos en general. - Fregado de paredes alicatadas.

C/ Servicio quincenal: Fregado de balaustrada, barandillas, ventanas y repisas, persianas.

D/ Servicio mensual: Limpieza de cristales en general. - Fregado de marcos de ventanas en general. - Limpieza de puntos de luz interiores. - Tratamiento restaurador del mobiliario de oficina.

E/ Trabajos eventuales y limpieza extraordinaria: Se realizarán la limpieza de las siguientes dependencias:

- Aseos de los módulos en playa de Guadarranque, Puente Mayorga, Torre Carbonera,

Torreguadiaro y Cala Sardina de lunes a domingo durante toda la temporada de verano en dos turnos, uno de mañana y otro de tarde.

- Aseos durante los días de la Feria Real en horario de 21.00 horas a 05.00 horas.
- Interior de Plaza de Toros durante todos los actos celebrados en la Feria Real.
- Módulos de aseos en el Pinar del Rey todos los domingos y festivos temporada de primavera y fin de semana de la Romería.
- Aseo Cementerio San Miguel el día 1 de noviembre.

F/ Consideraciones específicas:

- La limpieza del mercado de San Roque se realizará también los sábados.
- La limpieza del Centro Médico de San Enrique se realizará, durante todos los días de la semana.
- En el Edificio Diego Salinas se empleará tres horas diarias de lunes a viernes en jornada de tarde.

Artículo 3º.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitadores que opten por este concurso, habrán de presentar un proyecto técnico detallado sobre la organización del servicio, detallando el personal, horas y medios materiales a emplear en cada centro para su mejor prestación. El material e instrumentos de trabajo será de cuenta del adjudicatario.

Todo material y herramienta (los cuales estarán homologados) necesario para la realización de los trabajos de limpieza será aportado por la Empresa adjudicataria, en cantidad y calidad precisa para el adecuado cumplimiento del servicio (incluyendo papel higiénico, papel de mano y contenedores higiénicos necesarios), debiendo tratarse en todo caso de primera calidad entendiéndose que toda la maquinaria ofertada por el Adjudicatario estará única y exclusivamente a disposición del Ayuntamiento no permitiéndose su uso para otros trabajos ajenos a este.

El licitador o licitadores deberán hacer constar expresa y detalladamente el vehículo o vehículos que decidan adscribir al servicio, el cual o los cuales serán adecuados a las funciones que deben realizar, teniendo que tener permanentemente un buen aspecto exterior, y serán pintados en los colores y símbolos que defina este Ayuntamiento a través de la Delegación de Infraestructuras Obras y Servicios. Para su identificación los colores, logotipos y símbolos municipales deben ser de carácter permanente y no podrán ser en ningún caso ocultados, escamoteados o sustituidos.

El Contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo, y a la elaboración de un plan de prevención riesgos laborales, actuando como Servicio de Prevención Externo o propio, en las condiciones que el Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997 de 17 Enero, BOE de 31 de enero El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, no implicará responsabilidad alguna para el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario comunicará a esta Administración en nombre del Delegado o Director de Servicio. Estará obligado a disponer un local en la ciudad debidamente acondicionado en la que se ubique la oficina y el almacén. De la misma manera, facilitará un sistema rápido y eficaz que permita la inmediata comunicación entre el

Servicio de Limpieza y la Empresa adjudicataria, siendo de carácter obligatorio, la comunicación de cualquier cambio de personal que se realice en cada centro.

El horario de trabajo se fijará de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento, afín de no interrumpir el normal funcionamiento de las dependencias.

El adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del vigente Convenio Colectivo para el sector de la limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz (Código del Convenio 1100385), quedará expresamente obligado a adscribir a su empresa a los trabajadores del contratista que anteriormente venía realizando el servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando se dé alguno de los supuestos contemplados en el apartado 1º del referido artículo. Se une al presente Pliego de Prescripciones Técnicas como anexo II, la relación del personal que presta este servicio en el actual contrato.

Artículo 4º.- PRECIO HORA Y TOTAL DEL CONTRATO.

El precio anual del contrato del servicio de limpieza de las dependencias municipales (lote 2) es de 276.398,00 €, y 49.751,64 € de IVA, que se facturará en 12 mensualidades.

Artículo 5º.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La dirección del servicio corresponderá al Adjudicatario, sin embargo, la inspección del mismo correrá a cargo del Ayuntamiento, a través de la persona ó personas que designe, facultadas para revisar el material, efectividad del servicio y cumplimiento de las condiciones estipuladas en este Pliego.

El adjudicatario estará obligado a presentar, en la Oficina de la Delegación de Infraestructuras Obras y Servicios el parte semanal del trabajo realizado, preestablecido por el Ayuntamiento y a recibir las instrucciones que proceda.

El Ayuntamiento, a través de la inspección, conocerá la situación de los trabajos de la contrata, haciendo un seguimiento de los contratos, para los cual, ésta aportará mensualmente los TC1 y TC2 correspondientes.

La empresa adjudicataria deberá cumplir el Convenio Colectivo provincial del sector, o cualquier otro, que afectando a la Empresa concesionaria, mejorará en su globalidad las condiciones contractuales de los trabajadores.

Los trabajadores que causen baja laboral será sustituidos con la mayor celeridad, sin perjuicio para el municipio y nunca re trayendo personal de otro centro escolar, comunicando al Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicio las posibles anomalías que pudieran producirse al respecto.

El Ayuntamiento a través del Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicios podrá exigir a la Empresa adjudicataria la sustitución o traslado de cualquier trabajador que no se comporte con la debida corrección en su trabajo o que no cumpla su cometido con la diligencia

Pliego de condiciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso público del servicio de limpieza de las dependencias municipales. Lote 2.

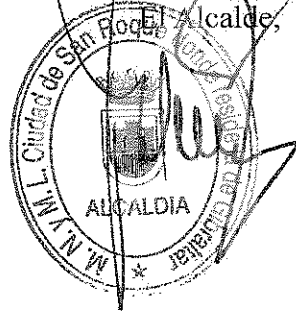
precisa.

En las Dependencias Municipales sólo podrá estar el personal empleado autorizado quedando prohibida la permanencia o estancia de cualquier persona que no tenga relación con el servicio.

El personal del Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicios vigilará y controlará en todo momento la forma de presentación del servicio adjudicado en relación con las especificaciones del presente pliego.

El personal que desempeñe el servicio de inspección tendrá acceso a los locales y dependencias del Adjudicatario, y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento.

San Roque, a _____ de **ENE** 2011 de _____.



ANEXO N° 1

RELACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Denominación de la Dependencia	Ubicación
Escuela de Adultos	San Roque Casco
Oficina de Rehabilitación de la vivienda	San Roque Casco
Edificio Diego Salinas	San Roque Casco
Oficina de Gestión Catastral	San Roque Casco
Oficina de Gestión Tributaria	San Roque Casco
Asuntos Sociales	San Roque Casco
Policía Local	San Roque Casco
Mercado y Aseos	San Roque Casco
Aseos Cementerio	San Roque Casco
Oficina vigilantes	San Roque Casco
EPOE	San Roque Casco
Obras y Servicios	San Roque Casco
Aseos Cementerio	Campamento
Policía Local	Puente Mayorga
Alcaldía	Puente Mayorga
Biblioteca	Puente Mayorga
Centro Médico	Puente Mayorga
Centro Médico	Taraguilla
Guardería	Taraguilla
Edificio (Alcaldía, Multiuso, Policía Local)	Taraguilla - Estación
Centro médico	Estación
Biblioteca	Estación
Aseos Cementerio	Estación
Guardería	Estación
Guardería	Miraflores
Cementerio	Guadiaro
Edificio (Gimnasio, Biblioteca, Alcaldía, Centro Médico, Policía Local)	Guadiaro
Guardería	Guadiaro
Centro Médico	San Enrique

Pliego de condiciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso público del servicio de limpieza de las dependencias municipales. Lote 2.

Edificio (Multiusos, Guardería, Alcaldía)	San Enrique
Aula Unitaria	Torreguadiaro
Centro Médico	Torreguadiaro
Alcaldía	Torreguadiaro
Edificio (Alcaldía y Centro Médico)	Guadarranque

Pliego de condiciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso público del servicio de limpieza de las dependencias municipales. Lote 2.

ANEXO II

RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITAS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Limpiadoras	Fecha Alta	Fecha Antigüedad	Contrato
Amaya Quiros, Carmen	01/09/2006	02/06/1997	OITC
Barranco Cabeza, María	02/07/2007		OITC
García Navarro, Francisca	01/02/2007	01/11/2001	OITC
Rodriguez Mena, María	01/02/2007	01/11/2001	OITC
Torres collado, Josefa	01/02/2007	02/11/1999	OITC
Valdivias Rodriguez, Ruben	01/02/2007	01/10/2002	OITC
Alarcon Ruiz, Juana	01/02/2007	01/08/2006	OITC
Cervera Flores, Esperanza	01/02/2007	07/10/1999	OITC
Cuesta Delgado, M ^a de los Angeles	01/03/2007		OITC
Ledesma Villanueva, Nuria	01/02/2007	16/07/2002	OITC
Puerta Garcia, Eva Fca	01/02/2007	01/11/2001	OITC
Quiros Campoy, M ^a del Carmen	01/09/2006	10/07/1998	OITC
Rojas Jimenez, Ana M ^a	01/02/2007	01/08/2002	

OITC: Ordinario Indefinido a tiempo parcial.